

"Es posible"



No. de Oficio SHA/1117/2019. Cd. Manuel Doblado, Gto. 31 de julio del año 2019. ASUNTO: Se convoca a Sesión Ordinaria No. 028

C. MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2018-2021. P $R\ E\ S\ E\ N\ T\ E.$

En apego a lo estipulado en el artículo 77, 61, 62, 63, 64 y 65 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y artículos 23, 24, 29, 31 y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento., me permito CONVOCAR a SESION ORDINARIA No. 028 del Honorable Ayuntamiento, que se llevará a cabo este jueves 1ro. de agosto del año 2019, en punto de las 10:00 "diez horas" en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal, contemplando el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1Pase de lista y declaración de Quórum, Art. 62 de Ley Orgánica Municipal
2Lectura y aprobación del Orden del día, Art. 73 de Ley Orgánica Municipal
3Lectura y aprobación de la renuncia al cargo de secretario del H. Ayuntamiento, suscrito por el Prof. Eustacio Becerra Oñate
4Propuesta y posible aprobación para que el Lic. Francisco Javier Pérez Cervantes ocupe el cargo de secretario del H. Ayuntamiento de Manuel Doblado, Gto. 2018-2021. Art. 77, fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal.
5Toma de protesta e instalación del nuevo secretario del H. Ayuntamiento
6Propuesta de la cuarta modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Manuel Doblado, Gto., Art. 130 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal
7Propuesta y posible aprobación para que el Prof. Eustacio Becerra Oñate, ocupe el cargo de Oficial Mayor. Art. 124 fracción X de la Ley Orgánica Municipal
8Toma de protesta al Prof. Eustacio Becerra Oñate, como Oficial Mayor de la administración 2018-2021, de Manuel Doblado; Gto
9Propuesta y modificación al presupuesto de egresos 2019 del Sistema de agua potable y alcantarillado, del Municipio de Manuel Doblado, Gto
10Propuesta de Cierre de Ingresos y Egresos del Ejercicio Presupuestal 2018, del Sistema de Agua potable y alcantarillado del Municipio de Manuel Doblado, Gto
11Propuesta y posible aprobación del convenio de pago entre el Municipio de Manuel Doblado y el C. Lic. Fidencio Hidalgo Lozano, así como la modificación del acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 24 de fecha 27 de junio del año 2019, en su punto No. 7, relativo a la autorización para celebrar convenio de pago
12Propuesta de análisis, modificación y aprobación en su caso de cambio de Presidente del Consejo de Honor y Justicia de los cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, Art. 100, 101, 102 y 104 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato



"Es posible"



13Propuesta de aprobación en su caso de autoriza Ministro Ejecutor para la notificación de avalúos Ca	ción de Personal para realizar la función de stastrales y Requerimientos de pago
14Asuntos Generales	
15Lectura y aprobación del acta No. 27 de fecha 2	5 de julio del año 2019
16Clausura de la presente sesión	
Sin otro particular y con la plena seguridad de Ustedes como su atento servidor	de contar con su puntual asistencia, quedo
ATENTAMENTE	
Trabajando juntos "Es posible"	S Dimere Ma
1	
Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes.	SECRETARIA DEL MA
Presidente Municipal.	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

c. c. p. Archivo.

Sin texto

MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ING. GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES

C. TERESITA DE JESUS MATA DAVALOS

DR. DAVID EMMANUEL ROJAS JARAMILLO

C. YAZMIN YESSENIA SERVIN VILLA

C. JUAN MANUEL VERA PEREZ

MTRA. MARTHA LETICIA CASTELLANO GUZMAN

LIC. IRMA YANET MACIAS CANALES

TEC. JOSE JUAN GERADO PORRAS ALATORRE

C. OFELIA AYALA MORGADO

LIC. ANTONIO DE JESUS VILLALOBOS BERNAL

Nota: La presente lista de asistencia corresponde a la Sesión Ordinaria

No. 28 de fecha 01 de Agosto de 2019

Ciudad Manuel Doblado, Gto., a 31 de julio del año 2019.

Distinguidos Miembros del Honorable Ayuntamiento. Del Municipio de Manuel Doblado, Gto, Administración Publica 2018--2021. Presente: funt 3/2/2019

Quien suscribe C. Prof. Eustacio Becerra Oñate, con el debido respeto y de la manera más atenta, me dirijo a Ustedes y por este medio me permito informar que he tomado la determinación de presentar mi renuncia con carácter irrevocable a mi cargo de Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2018-2021, del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., cargo que he desempeñado desde el día 10 de octubre del año 2018., y que se hará efectivo a partir del día 31 de julio del año 2019.

Agradezco encarecidamente al Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Presidente Municipal, por su propuesta al Honorable Ayuntamiento para integrar a tan honroso cargo, a los demás integrantes, Síndico Municipal y Regidores por la oportunidad que se me brindo de poder contribuir con Ustedes en la toma de decisiones para el bien común de nuestro pueblo.

Asimismo, hago de su conocimiento que en virtud de esta renuncia no me reservo acción o derecho que adiestre de ninguna naturaleza en el futuro, ni en contra de alguno de los miembros del Honorable Ayuntamiento o de la Administración en turno.

Sin más de momento, reitero a Ustedes las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. Prof. Eustacio Becerra Oñate.

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS MMD-1821-2019-323

Convenio de terminación anticipada de Contrato de Prestación de Servicios por honorarios asimilables a salarios MMD-1821-2019-323, por tiempo determinado que celebran por una parte EL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL MUNICIPIO", representado en este acto por los CC. Ingeniero GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES, en su carácter de Presidente Municipal, Profesor EUSTACIO BECERRA OÑATE, y Contador Público VLADIMIR SAMUEL PEREZ RAYA, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, y Tesorero Municipal de Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, Administración Pública Municipal 2018-2021 respectivamente, y por la otra parte el C. LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ CERVANTES, a quien en lo sucesivo se le denominara como "EL PRESTADOR", y a ambos como "LAS PARTES", quienes se sujetan mutuamente en el presente al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y subsecuentes cláusulas:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 01 primero de julio del año 2019 dos mil diecinueve, las partes suscribieron Contrato de Prestación de Servicios por honorarios asimilables a salarios MMD-1821-2019-323, por tiempo determinado, con el objeto de que el prestador se desempeñara en actividades consistentes en el área Jurídica, Sindicatura Municipal, Secretaria del Ayuntamiento en las que Presidencia Municipal tenga relación, así como supervisar que las instrucciones del Presidente Municipal se cumplan en tiempo y forma, y capacitar a las diferentes áreas de la administración pública municipal.

SEGUNDO. - En la cláusula Primera en su punto 2 del Contrato Prestación de Servicios por honorarios asimilables a salarios MMD-1821-2019-323, se estableció un término de vigencia de 92 noventa y dos días, los cuales se contemplan del día 01 primero de julio del presente año 2019 dos mil diecinueve, feneciendo en fecha 30 treinta del mes de septiembre del propio año 2019 dos mil diecinueve.

TERCERO. - Por así convenir a los intereses tanto del Municipio como del Prestador, las partes expresan su conformidad de celebrar convenio de terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios por honorarios asimilables a salarios MMD-1821-2019-323 por tiempo determinado, conforme las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA. - Las partes tienen por reproducidas las declaraciones del Contrato principal (Contrato de Prestación de Servicios por honorarios asimilables a salarios MMD-1821-2019-323, por tiempo determinado), como si a la letra se insertasen.

SEGUNDA. - Las partes manifiestan que cuentan con la capacidad para la celebración del presente convenio, las cuales no se encuentran limitadas ni revocadas en forma alguna, por ende, pueden adherirse al cumplimiento de lo estipulado en el mismo.

TERCERA. - No sufrir dolo, engaño, violencia, error, o vicio alguno de la voluntad en la celebración y firma del presente contrato, es su voluntad, pleno conocimiento y consentimiento celebrar Convenio de terminación anticipada del Contrato principal (Contrato de Prestación de Servicios por honorarios asimilables a salarios MMD-1821-2019-323), rigiéndose en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes reconocen haber acordado el término de 31 treinta y un días naturales para dar por terminado de forma anticipada el Contrato de Prestación de Servicios por honorarios asimilables a salarios por tiempo determinado MMD-1821-2019-323, con efectos a partir del día 31 treinta y uno de julio del año 2019 dos mil diecinueve, dando cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Décima denominada "TERMINACIÓN ANTICIPADA", con relación a la cláusula sexta del referido instrumento principal.

SEGUNDA. - Las partes reconocen que la causal para dar por terminado anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios por honorarios asimilables a salarios MMD-1821-2019-323, se actualiza en lo previsto en la cláusula Noyena denominada "CAUSAS DE RECISIÓN", actualizando la prevista en el punto uno (MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES).

TERCERA.- Las partes reconocen que en virtud de lo establecido en la cláusula segunda denominada "MONTO DEL CONTRATO", el importe total de la contraprestación generada con motivo de las actividades realizadas por el Prestador, del período contemplado de 31 treinta y un días, los cuales cuentan a partir del día 01 de julio del presente año 2019 dos mil diecinueve, feneciendo en fecha 31 treinta y uno de julio del propio año 2019 dos mil diecinueve, asciende a la cantidad total de \$16,927.64 (dieciséis mil novecientos veintisiete pesos 64/100 Moneda Nacional), la cual ha sido entregada en la forma estipulada en la propia cláusula del Contrato principal.

CUARTA. - Las partes manifiestan haber recibido a su entera satisfacción tanto el servicio prestado, como la suma señalada en la cláusula inmediata anterior del presente convenio, otorgándose el más amplio finiquito, no reservándose acción o derecho alguno que ejercitar con posterioridad, ya sea por vía civil, penal o cualquier otra índole.

QUINTA. - Las Partes perfectamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firman el presente convenio y están conformes con lo establecido en las mismas.

Leído que fue por las Partes el contenido del presente Convenio, lo firman en cuatro tantos manifestando que no existe situación de hecho o derecho que pueda invalidarlo, así mismo lo ratifican para su debida constancia, previa identificación de cada una de ellas, en Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, siendo los 31 treinta y un días del mes de julio del año 2019 dos mil diecinueve.

POR EL MUNICIPIO

ING. GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

C.P. VLADIMIR SAMUEL PÉREZ RAYA

TESORERO MUNICIPAL

PROF. EUSTACIO BECERRA OÑATE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO

EL PRESTADOR

C. LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ CERVANTES

CURRICULUM



Datos personales:

Nombre:

Francisco Javier Pérez Cervantes

Edad:

30 años

Estado Civil:

Casado

Domicilio: Pino esquina Roble número 2, Fraccionamiento Bellavista

Localidad: Pénjamo, Guanajuato. Código Postal:

36900

Teléfono:

4696284180

R.F.C:

PECF881213PPA

E-mail:

licjavierperez@live.com.mx

Datos académicos:

- Licenciado en Derecho por la Universidad de León, Campus Irapuato. Obteniendo mención honorífica. 2007 - 2010. Titulado y con cédula profesional.
- Maestría en Administración Pública, por la Universidad del Valle de México, Campus Querétaro. (Concluida. En proceso de titulación).

Experiencia laboral:

Sub Gerente de Diconsa S.A de C.V. en el Estado de Guanajuato. (De Marzo 2015 a Febrero 2018

- Coordinador Municipal de las acciones de la Cruzada Nacional Contra el Hambre en el Municipio de Pénjamo., por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Guanajuato.
- Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Pénjamo, Administración 2012-2015.
- Profesor de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo en las materias de Nociones de Política, Lógica y Filosofía. (De enero a diciembre de 2014).

- Meritorio en despacho jurídico Sánchez y Asociados. (2009).
- Abogado Litigante en despacho jurídico Manríquez y Asociados. (De 2010 a la fecha).

Diplomados y seminarios:

- Diplomado en Administración Pública por el Instituto Iberoamericano de Desarrollo Humano y Alta Dirección S.C.
- Diplomado en Competencias Docentes por la Universidad de Guanajuato.
 Campus Irapuato. (No concluido).
- Seminario en Seguridad Pública Municipal.
- Jornada de Transparencia y Derechos Humanos sobre las redes Sociales y el Derecho a la Privacidad Para Autoridades Municipales.

OTROS ASPECTOS.

- Participante en el maratón de conocimiento interinstitucional de la Universidad de León, en derecho laboral, obteniendo segundo lugar. (León, Gto. 2010).
- Coordinador municipal del programa "agenda desde lo local", instaurado por la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato. (Obteniendo reconocimiento).
- Conferencias ofrecidas en temas de Liderazgo; la participación de los jóvenes en la política, impartidos a alumnos de nivel medio superior y superior.

Pénjamo, Guanajuato a 1 de Agosto de 2019.



"Es posible"



No. De Oficio: TM/523/19

Cd. Manuel Doblado, Gto 29 de Julio de 2019 **Asunto:** El que se indica

MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 PRESENTE

Por medio de la presente me permito primero que nada hacerles llegar un cordial saludo, así mismo les solicito un punto para que se analice, discuta y en su caso se apruebe la 4ta modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestarle al presente, me despido de usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

Trabajando juntos "Es Posible"

C.P. VLADIMIR SAMUEL PEREZ RAYA

TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL Cd. Manuel Doblado, Gto.

C. C. P.: Archivo



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAM ENTO
L. DOBLADO, GTO.
2 9 JUL. 2019
A
1ra. Modifie

Oficio No. 0181/2019
Asunto: Solicitud de punto
1ra. Modificación Presupuestal 2019

3:48 Recipio Cele

Recibi 1 onginal y 13 tantos en copia.

H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato2018-2021 Presente

At'n.- Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes Presidente Municipal.

Presente

En Sesión Ordinaria No.005 el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Se aprobó por unanimidad la **1ra. Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio 2019**, por lo que, en el ejercicio de la Facultad que me confieren los artículos 38,69 y 97 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento, La 1ra Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Manuel Doblado, Guanajuato.**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con el propósito que sea sometida a su examen, discusión y, en su caso, aprobación.

Como primer punto tomaremos los aumentos y disminuciones que se presentan al presupuesto de ingresos que básicamente se realizaron para ajustar a un monto más acercado a la realidad, esto basándonos en los saldos de recaudación que se obtuvieron en el cierre 2018 y aplicando el aumento al pronóstico de ingresos autorizado para este ejercicio que fue del 3.5 % indexado anualmente a cada concepto de cobro que realizamos por los servicios prestados a la ciudadanía.

En lo referente al Presupuesto de Egresos los aumentos y disminuciones que realizamos surgieron de la necesidad de cubrir las partidas que necesitan solvencia económica y que en base a una proyección que elaboramos observamos que necesitarán recurso para no sobre ejercer y evitar futuras observación. Así mismo se creó la partida denominada "Plan Maestro de drenaje Pluvial para la cabecera de Cd. Manuel Doblado", con la cual, en conjunto con el Municipio se pretende resolver la problemática que se presenta en cabecera municipal en el drenaje pluvial que tenemos en la actualidad.



Así mismo le comento que el ejercicio de los egresos se realizará con racionalidad, transparencia y eficacia, así como con estricto apego a los mecanismos de seguimiento, evaluación y control prevalecientes.

Al someter a consideración del Honorable Ayuntamiento 2018-2021 la presente 1ra Modificación de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cd. Manuel Doblado para el ejercicio fiscal de 2019**, me es grato reiterar a ustedes la seguridad de mi mayor respeto. CIUDAD MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO., 29 de Julio del 2019.

Atentamente.

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

CD. MANUEL DOBLAD

Lap. Walter Alonso León Ramírez

Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado,
Del Municipio de Manuel Doblado, Gto.

C.c.p. Archivo C.c.p.C.P. Vladimir Samuel Pérez Raya. Tesorero Municipal.



RETARIA DEL

Oficio No.174 /2019

Asunto: Solicitud de punto

Cierre Ejercicio Presupuestal 2018

CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

H. Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato2018-2021 Presente

At'n.- Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes Presidente Municipal.

Cierre Ingresos y Egresos Ejercicio Presupuestal 2018

En el ejercicio de la Facultad que me confieren los artículo 56 fracción IV de la Constitución política para el Estado de Guanajuato, así los artículos 15,16,17, 26,35 y 75 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y sus Municipios, me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento, El Cierre Presupuestal de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cd. Manuel Doblado correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con el propósito que sea sometida a su examen, discusión y, en su caso, aprobación.

Durante el periodo en el que ejercimos nuestro Presupuesto aprobado para el ejercicio 2018, el cual tenía el objetivo principal del Desarrollo Operativo de este Organismo para brindando el servicio que la Cabecera Municipal requiere. Por ello, se contempló asignar una cantidad importante de recursos a temas como la Operación Hidráulica, Mantenimiento y Prevención, Abastecimiento y Prestaciones al Personal y lo más importante la ampliación y rehabilitación de líneas sanitarias en diferentes áreas de cabecera municipal.

Cabe mencionar que dentro de la proyección de ingresos se logró recaudar la cantidad de \$ 13,523,145.71 (Trece millones quinientos veintitrés mil ciento cuarenta y cinco mil pesos 71/100 MN); Así mismo dentro de nuestro presupuesto ejercido se gastó la cantidad de \$ 15, 540,521.04 (Quince millones quinientos cuarenta mil quinientos veintiún pesos 04/100 MN); Esto se logró gracias a la aplicación de remanente de periodo anteriores el cual era por la cantidad de \$ 3,312,393.17 (Tres millones trescientos doce mil trecientos noventa y tres pesos 17/100 MN), por tal motivo se logró alcanzar todas las metas presupuestadas para este ejercicio 2018.



Explicado el contexto anterior el presente Cierre Presupuestal 2018 que les presento para su análisis y en su caso aprobación, contiene las partidas con los aumentos y disminuciones correspondientes, para dar suficiencia a los gastos que en su caso requirieron de más suficiencia presupuestal, así mismo se contemplan los aumentos y disminuciones para ajustar los ingresos efectivamente recaudados durante el ejercicio.

En general, el ejercicio de los egresos se realizó con racionalidad, transparencia y eficacia, así como con estricto apego a los mecanismos de seguimiento, evaluación y control prevalecientes, más sin embargo no omito mencionar que del pliego de observaciones y recomendaciones resultantes, de la auditoria a la cuenta pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del Ejercicio Fiscal 2018, en el punto número 4 cuatro se tiene una observación parcialmente solventada derivado de varias partidas de gasto sin contar con suficiencia presupuestal, a las cuales se les daría solvencia con el presente cierre de ejercicio presupuestal 2018.

Al someter a consideración del Honorable Ayuntamiento 2018-2021 el presente Cierre de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cd. Manuel Doblado para el ejercicio fiscal de 2018**, me es grato reiterar a ustedes la seguridad de mi mayor respeto. CIUDAD MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO., 22 de Julio del 2019.



Atentamente.

Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cd. Manuel Doblado

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CD. MANUEL DOBLADO GUANAJUATO.

> Ln. Leonardo Abel Salazar Rodríguez Presidente

Lan. Jhocelin Lozano Rodríguez Tesorero C. Leticia Díaz García Secretaria